

15004

INHASA CIA. LTDA.

INGENIERIA HIDRAULICA AMBIENTAL Y SANITARIA

22 MAY 2009

Quito, 12 de Mayo de 2009

Deposito
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
14 MAYO 2009
Jaime 17400
Registro de Sociedades

Señor

SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS

Presente.

De mis consideraciones:

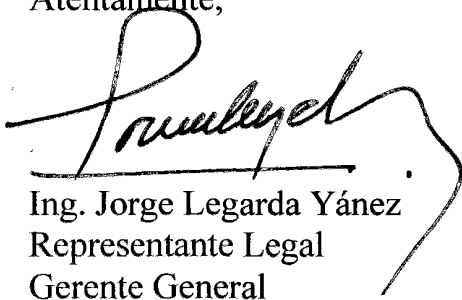
Valor \$0,04 c/a. / d.

Adjunto escrituras de transferencia de participaciones de la compañía **INHASA CIA. LTDA.**, para que se proceda a su registro, las mismas que ya se encuentran inscritas en el Registro Mercantil, (adjunto certificado).

Número de expediente: 16854

Con las expresiones de mi consideración y estima me suscribo de ustedes

Atentamente,


Ing. Jorge Legarda Yáñez
Representante Legal
Gerente General

RL

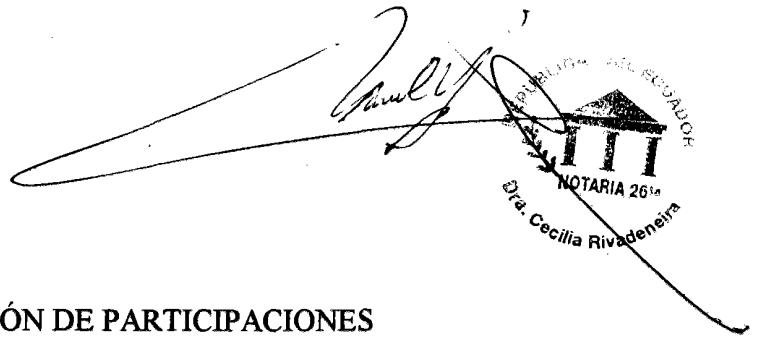
OK
4/4

3. CESIONES DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS
2009/05/21

CAU
13 MAY 2009
Superintendencia de Compañías

NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA INHASA CIA. LTDA.**

OTORGA LA SRA.

MARCIA LEGARDA YÁNEZ DE VEGA

A FAVOR DEL

ING. JORGE LEGARDA YÁNEZ Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 130,64

(DI 3

COPIAS)

D.J.

CesInhasa.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES QUINCE (15) de AGOSTO del dos mil ante mí, doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número 447-DDP-D, de fecha doce de julio del dos mil, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE QUITO; comparecen: por una parte, la señora Marcia Graciela Legarda Yánez de Vega, casada con Carlos Polivio Vega Romero, por sus propios derechos; y por otra parte, los señores Ingeniero Jorge Raúl Legarda Yánez, Marian Magdalena Salgado Navarrete, Tania Violeta Lagarda Loaiza, Andrea Johanna Legarda Loaiza, Jorge Omar Legarda Loaiza, Verónica Isabel Ortega Salgado, todos por sus propios derechos; y, Juan Sebastián Legarda Salgado, quien para efectos del presente documento

esta legalmente representado por su padre el Ingeniero Jorge Raúl Legarda Yanez,, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Protocolos públicos. a su cargo, sirvase, insertar una más, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en la Compañía "INHASA COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen. a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTE, la señora MARCIA GRACIELA LEGARDA YANEZ DE VEGA, ecuatoriana, casada con el Ingeniero Carlos Polivio Vega Romero, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores Ingeniero JORGE RAÚL LEGARDA YÁNEZ, MARIAN MAGDALENA SALGADO NAVARRETE, TANIA VIOLETA LEGARDA LOAIZA, ANDREA JOHANNA LEGARDA LOAIZA, JORGE OMAR LEGARDA LOAIZA, VERÓNICA ISABEL ORTEGA SALGADO; Y, JUAN SEBASTIÁN LEGARDA SALGADO, los comparecientes son mayores de edad, excepto Juan Sebastián Legarda Salgado, quien y para efectos del presente documento esta legalmente representado por su padre el Ingeniero Jorge Raúl Legarda Yáñez, hábiles para contratar y obligarse SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el quince mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Ulpiano Gaibor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de Septiembre del mismo año,

se constituyó la Compañía denominada "INHASA COMPAÑIA LIMITADA" con un capital social de tres mil trescientas participaciones, el mismo que fue aportado por sus socios señor Ingeniero Jorge Raúl Legarda Yáñez, correspondiéndole tres mil doscientos treinta y cuatro participaciones de cero, cuatro centavos de dólar cada una, lo que es igual a ciento veinte y nueve dólares con treinta y seis centavos de dólar; la señora María Victoria Yáñez Falconí, treinta y tres participaciones de cero, cuatro centavos de dólar cada una, lo que es igual a un dólar con treinta y dos centavos de dólar; y, la señora Marcia Graciela Legarda Yáñez, treinta y tres participaciones de cero, cuatro centavos de dólar cada una, lo que es igual a un dólar con treinta y dos centavos de dólar; B) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Nelson Galarza Paz de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece del mismo mes y año, cede y transfiere el señor Ingeniero Jorge Raúl Legarda Yáñez en favor de la señora Marcia Graciela Yáñez de Vega, la cantidad de tres mil doscientos treinta y tres participaciones, por el valor de ciento veinte y nueve dólares con treinta y dos centavos de dólar, que posee en "INHASA COMPAÑIA LIMITADA". C) Mediante escritura otorgada ante el Doctor Nelson Galarza Paz con fecha doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el registro mercantil con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la señora María Victoria Yáñez Falconí transfiere en favor de Tania Violeta Legarda Loaiza, treinta y tres participaciones de cero, cuatro centavos de dólar cada una, lo que es igual a un dólar con treinta y dos centavos de dólar, que posee en "INHASA Compañía Limitada". D) Mediante acta de sesión de Junta General de Socios de "INHASA Compañía Limitada" de fecha catorce de julio del dos mil que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, los mencionados socios acuerdan por unanimidad, la cesión de tres

mil doscientas sesenta y seis participaciones de cero, cuatro centavos de dólar cada una, lo que es igual a ciento treinta dólares con sesenta y cuatro centavos, que posee en dicha Compañía, la señora MARCIA GRACIELA LEGARDA YÁNEZ DE VEGA, quien conjuntamente, comparece con su esposo quien no se opone en la presente escritura, el señor Ingeniero CARLOS POLIVIO VEGA ROMERO, quienes ceden en favor de los señores Ingeniero JORGE RAÚL LEGARDA YÁNEZ, la cantidad de mil novecientos noventa y nueve, (1999) participaciones, teniendo el mencionado socio un total de dos mil participaciones.- En favor de MARIAN MAGDALENA SALGADO NAVARRETE, trescientas sesenta y siete (367) participaciones.- En favor de TANIA VIOLETA LAGARDA LOAIZA, doscientas (200) participaciones, teniendo la mencionada socia un total de doscientas treinta y tres (233) participaciones.- En favor de ANDREA JOHANNA LEGARDA LOAIZA, doscientas (200) participaciones.- En favor de JORGE OMAR LEGARDA LOAIZA, doscientas (200) participaciones.- En favor de VERÓNICA ISABEL ORTEGA SALGADO, cien (100) participaciones; Y, .- En favor de JUAN SEBASTIÁN LEGARDA SALGADO, doscientas (200) participaciones.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora Marcia Graciela Legarda Yánez, cede y transfiere a favor de los señores Ingeniero Jorge Raúl Legarda Yánez, la cantidad de mil novecientos noventa y nueve participaciones, por el valor de setenta y nueve dólares con noventa y seis centavos de dólar, Tania Violeta Legarda Loaiza, la cantidad de doscientas participaciones por el valor de ocho dólares, Marian Magdalena Salgado Navarrete trescientos sesenta y siete participaciones, por un valor de catorce dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar, ^{ocho \$ 14,68} Andrea Johanna Legarda Loaiza doscientas participaciones en un valor de ocho dólares, Jorge Omar Legarda Loaiza, doscientas participaciones en un valor

de ocho dólares, Juan Sebastián Legarda Salgado, doscientas participaciones, por un valor de ocho dólares; y, Verónica Isabel Ortega Salgado, cien participaciones, por el valor de cuatro dólares, que posee en "INHASA COMPAÑÍA LIMITADA", que los cesionados las aceptan y ratifican; por lo que, la CEDENTE, se queda sin participación alguna, y los cesionados tienen el total de sus participaciones que son tres mil doscientas sesenta y seis participaciones, de un valor de cero, cuatro centavos de dólar cada una, que es igual a ciento treinta dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar.

CUARTA.- COMPOSICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA. La composición final de las participaciones de la compañía

luego de esta cesión por socio es la siguiente: señor ingeniero Jorge Raúl

Legarda Yáñez con dos mil (2000) participaciones, señorita Marian

Magdalena Salgado Navarrete con trescientas sesenta y siete (367)

participaciones, señorita Tania Violeta Legarda Loaiza con doscientas treinta

y tres (233) participaciones, señorita Andrea Johanna Legarda Loaiza con

doscientas (200) participaciones, señorita Verónica Isabel Ortega Salgado

con cien (100) participaciones, señor Jorge Omar Legarda Loaiza con

doscientas (200) participaciones, y Juan Sebastián Legarda Salgado con

doscientas (200) participaciones. Que dan un total de tres mil trescientas

participaciones, que es el mismo capital social de la compañía.- QUINTA -

PRECIO.- El precio de la presente cesión, como se dijo es de ciento treinta dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar, que los cesionados tienen pagado a la CEDENTE y que ella declara haber recibido a su satisfacción.-

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Tanto la CEDENTE cuanto los CESIONADOS, aceptan y ratifican el total contenido de la presente escritura, por ser hecha en seguridad de la compañía y beneficio de sus legítimos intereses.

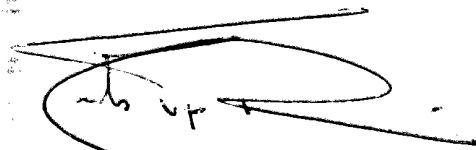
SÉPTIMA.- De la presente cesión se tomará nota al margen de los libros respectivos y de la matriz de constitución de "INHASA COMPAÑÍA

LIMITADA" Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público (firmado) Abogado Ángel Sisalema Sevilla, abogado con matrícula profesional número novecientos diez (N° 910) del Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, queda elevada a escritura pública, con todas su validez legal, leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, en alta y clara voz se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman , juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



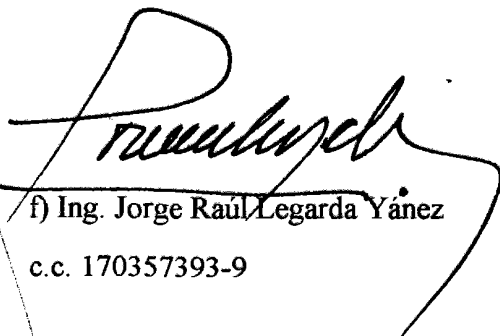
f) Sra. Marcia Graciela Legarda Yáñez

c.c. 170209689-1



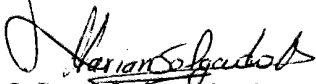
f) Ing. Carlos Polivio Vega Romero

c.c. 080020890-2



f) Ing. Jorge Raúl Legarda Yáñez

c.c. 170357393-9



f) Sra. Marian Magdalena Salgado Navarrete

c.c. 170383682-3

TRIBU
CEF
Elec
0205-11
LEGARD
PICHINC
CHAUPIC

CERTIFICADO
de Elecciones de
No. 2
VAL
PO POR NO COFIS
JUNTA RI
Buen
Aqui
85389
de Ciudad
Jun 10
Canton
CADUCA EL

CEI
exac
ina
Quit

NO



Tania Legarda L

f) Srta. Tania Violeta Legarda Loaiza

c.c. 171161115-0

Andrea Legarda L

f) Srta. Andrea Johanna Legarda Loaiza

c.c. 171569058-0

Legarda Jorge.

f) Sr. Jorge Omar Legarda Loaiza

c.c. 171500106-9

V. Ortega

f) Srta. Verónica Isabel Ortega Salgado

c.c. 171718619-9

[Signature]

[Signature]

NOTA-

022819

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

0205-113
NÚMERO

171161115-0
NÚMERO

LEGARDA LOAIZA TANIA VIOLETA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

0205-112
NÚMERO

171500106-0
NÚMERO

LEGARDA LOAIZA JORGE OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE PRESENTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TEEE

No. 2053585

VALIDO POR 60 DIAS
POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Pablo Legarda Jerez
APELLIDOS Y NOMBRES

53393-9
CANTON

Provincia

Benalcazar
Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

0191-004
NÚMERO

170383682-3
NÚMERO

SALGADO NAVARRETE MARIANA MAG
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaría.-
Quito, a quince de agosto del dos mil.-

[Signature]
Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170209482-1

LEGARDA YANEZ MARCIA GRACIELA

01/01/1928

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02/03/1983 02644

NCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48

Miguel Vega

5 ECUATORIANA ***** E33411422

CASADO CARLOS POLI TULO-UEGA ROMERO

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

JORGE LEGARDA

VICTORIA YANEZ

QUITO 9-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1089657

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 00022096-2

CARLOS POLI TULO-UEGA ROMERO

9 DE DICIEMBRE DE 1953

QUITO PICHINCHA

02/03/1983 02644

QUITO PICHINCHA 1953

[Signature]

ECUATORIANA VA3441A222

C/C MARCIA LEGARDA

SUPERIOR ING. ELECTRICA

ANSEL YANEZ

CORACIA ROMERO

QUITO 2-2-91

MUERTE DEL TITULAR

28531

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170357323-2

LEGARDA YANEZ JORGE RAUL

14 SEPTIEMBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06/1/355 08544

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 33

[Signature]

ECUATORIANA ***** E1133E1124

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO MANUEL SALGADO

ADELA LUZGARDA NAVARRETE

QUITO 25/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

693805

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383682-3

SALGADO NAVARRETE MARIANA MAGDALENA

20 DICIEMBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08/1/11 09798

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

[Signature]

ECUATORIANA ***** E1133E1124

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO MANUEL SALGADO

ADELA LUZGARDA NAVARRETE

QUITO 25/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1899973

[Signature]

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

LEGARDA LO
14 ENERO
PICHINCHA/
PICHINCHA/
CONZALEZ SU

Tama

ACION GENERAL I
ADE CIUD
ADA LOATZ
VICLENBRE
PICHINCHA/QUI
01
PICHINCHA/ QUI
01
ALE CION
JARN

FORMA DEL

REPI
ACION GENERAL DE RI
ADE CIUDADA
A SARGADO V
LOSTO
/ESPAN
012-
PICHINCHA/ QUITO
LEZ SUAREZ

V. P. 1951
FORMA DEL CROMA

REPI
ACION GENERAL DE RI
ADE CIUDADA
A LOATZA AN
NORE
/QUITO
012-
PICHINCHA/ QUITO
LEZ SUAREZ

FORMA DEL CROMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NACIONALIDAD CIUDADANIA No. 171161115-0
 LEGARDA LOAIZA TANIA VIOLETA
 14 ENERO 1.978
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 A.390 01190
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 78

Tania Legarda L



6- ECUATORIANA***** V33333112
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE RAUL LEGARDA
 FANNY VIOLETA LOAIZA
 QUITO 9/08/99
 09/08/2011

0291234



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 NACIONALIDAD CIUDADANIA No. 171500106-9
 LEGARDA LOAIZA JORGE OMAR
 11 DICIEMBRE 1981
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICEZ
 004- 0012 01825
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

Jorge Legarda

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2772
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION JORGE LEGARDA
 FANNY VIOLETA LOAIZA
 QUITO 29/03/2000
 29/03/2012
 FECHA DE CADUCIDAD

0493626

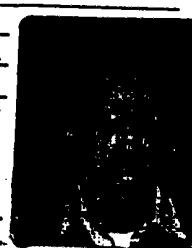
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 NACIONALIDAD CIUDADANIA No. 171718619-9
 SALGADO VERONICA ISABEL
 11 AGOSTO 1980
 /ESPANA/
 012-B 0103 04471
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1998

V. Oren

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2242
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION ANDRES OMAR ORTEGA OSPINO
 NAKIANA SALGADO NAVARRETE
 QUITO 28/01/2000
 28/01/2012
 FECHA DE CADUCIDAD

0335192

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 NACIONALIDAD CIUDADANIA No. 171569058-0
 LOAIZA ANDREA JENNIFER
 14 ENERO 1977
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 A.390 01190
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 80

Andrea Legarda L

FIRMA DEL CEDULADO



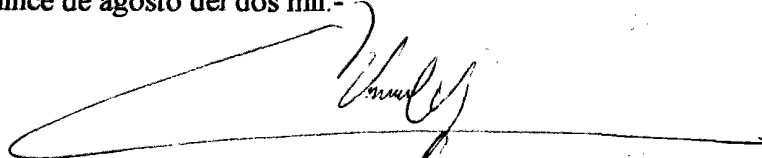
ECUATORIANA***** V3344V4274
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION JORGE RAUL LEGARDA
 FANNY VIOLETA LOAIZA
 QUITO 21/07/2010
 FECHA DE CADUCIDAD

0208391

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a quince de agosto del dos mil.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



A
en
La
se
Ltc
Ve
Leg
pro
mo
a
ind
que
Ing
Tar
par
par
Mar
sea
favc
Leg
Salg
eda
por
ces
Con
ocio
apru
de la
Sra.

Certi
que

Ing.
SECI

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN

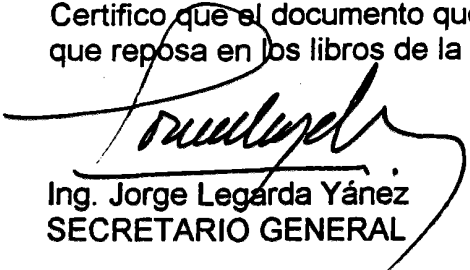
Quito, 14 de julio del 2000



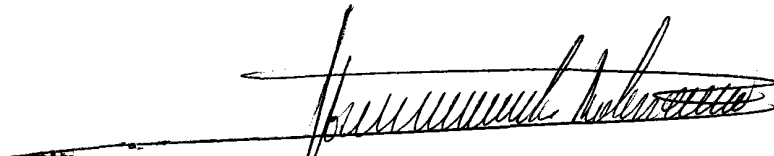
A los catorce días del mes de julio del año dos mil a las 10:00 horas, en las oficinas de "INHASA Cía. Ltda." Ubicada en la calle Borja Lavayen e Ignacio SanMaría, Edificio Metrópoli 4to piso oficina N° 405, se instala la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Ltda. INHASA, bajo la presidencia de la señora Marcia Legarda de Vega, y actuando como Secretario, el Gerente Ingeniero Jorge Legarda Yáñez. Constatando que hay el quórum reglamentario, se procede a leer el orden del día, siendo el único punto a tratarse y motivo de la convocatoria, la cesión de las participaciones por parte de la socia, Sra. MARCIA GRACIELA LEGARDA de VEGA, al efecto indicase la decisión de ceder 3266 de sus acciones a otros socios, o que en su defecto, se le autorice a ceder a terceras personas. El Ingeniero Jorge Legarda se interesa por adquirir 1999 participaciones. Tania Legarda Loaiza, se interesa por adquirir 200 (doscientas) participaciones, como los socios no tienen interés en adquirir más participaciones, se aprueba por unanimidad y autorizase a la Sra. Marcia Legarda de Vega, que las ceda a terceras personas, que no sean socios y al respecto indica la socia que dicha cesión la hace en favor de Marian Magdalena Salgado Navarrete, Andrea Johanna Legarda Loaiza, Jorge Omar Legarda Loaiza, Verónica Ortega Salgado, y Juan Sebastián Legarda Salgado, quien por ser menor de edad, en la escritura de cesión de participaciones estará representado por su padre, como representante legal para plena validez de dicha cesión.

Con lo cual se da por terminada la Junta General Extraordinaria de socios y se vuelve a reinstalar para dar lectura del acta que se aprueba sin ninguna modificación ni observaciones, y para constancia de la cual firman en unidad de acto todos los representantes con la Sra. Presidenta de la Cía. y el secretario que certifica.

Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del acta original que reposa en los libros de la compañía.

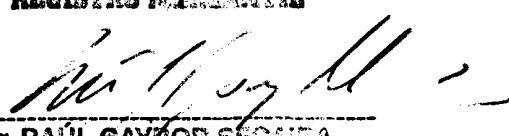

Ing. Jorge Legarda Yáñez
SECRETARIO GENERAL

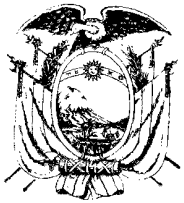
Se otorgó ante el doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INHASA CIA. LTDA., que otorga la señora MARCIA LEGARDA YÁNEZ DE VEGA, a favor del ingeniero JORGE LEGARDA YÁNEZ Y OTROS; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de junio del dos mil uno. -


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



Con fecha 15 de SEPTIEMBRE del 2000
a Fs: 22980 bajo número M24 del REGISTRO
MERCANTIL Folio MG halla MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 5 JUL 2001 de
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



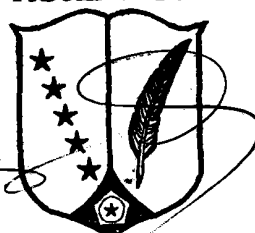
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

RAZON DE MARGINACION:

Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, certifica lo siguiente: Con fecha 31 de agosto del año 2000, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía " INHASA CIA. LTDA." otorgada el 15 de mayo de 1985 ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta entre otras una marginación, la misma que textualmente dice: " POR ESCRITURA PUBLICA DE 15 DE AGOSTO DEL 2000, OTORGADA ANTE LA NOTARIA 26TA. DRA. CECILIA RIVADENEIRA R., LOS CONYUGES MARIA GRACIELA LEGARDA YANEZ DE VEGA y CARLOS POLIBIO VEGA ROMERO, CEDEN 1.999 PARTICIPACIONES A FV. DE JORGE RAUL LEGARDA YANEZ; 367 PARTICIPACIONES A FV. DE MARIAN MAGDALENA SALGADO NAVARRETE; 200 PARTICIPACIONES A FV. DE TANIA VIOLETA LEGARDA LOAIZA; 200 PARTICIPACIONES A FV. DE ANDREA JOHANA LEGARDA LOAIZA; 200 PARTICIPACIONES A FV. DE JORGE OMAR LEGARDA LOAIZA; 100 PARTICIPACIONES A FV. DE VERONICA ISABEL ORTEGA SALGADO; y, 200 PARTICIPACIONES A FV. DE JUAN SEBASTIAN LEGARDA SALGADO.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION SOCIAL ES DE UN MIL SUQUES.- QUITO A 31 DE AGOSTO DEL 2000.- EL NOTARIO.- Quito, a veinte y nueve de junio del año dos mil uno.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.